



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DELTA DISTRIBUCIONES S.A.S.
Y OTRO RADICACIÓN No.2021-00058-00.-**

Se agrega al proceso el oficio No.3702021EE07285 de 11 de octubre de 2021 y constancia de inscripción del embargo efectuado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.862654, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí Valle, en su oficio No.196 del 25 de octubre de 2021, respecto a la ampliación de facultades para subcomisionar a la Alcaldía Municipal de Jamundí Valle para que realice la diligencia de secuestro de bien inmueble, el Despacho no accede a tal pedimento y se ordena al comisionado continuar con el cumplimiento de la comisión en los términos del inciso 3º del artículo 39 del Código General del Proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbd646ab0b97b9b2861f2a7aae18ae507e4ce95285ce8d30bdc2f53f49589e0c

Documento generado en 03/11/2021 12:14:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>